|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIEMPO CLIMA AGUA | Organización Meteorológica Mundial  **CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL**  **Decimonovena reunión** Ginebra, 22 de mayo a 2 de junio de 2023 | **Cg-19/Doc. 4.2(2)** |
| Presentado por: presidente de la INFCOM  23.V.2023  **VERSIÓN 3** |

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ESTRATEGIAS TÉCNICAS EN APOYO   
DE LA CONSECUCIÓN DE LAS METAS   
A LARGO PLAZO**

**PUNTO 4.2: Observaciones y predicciones del sistema Tierra**

# COMPOSICIÓN INICIAL DE LA RED MUNDIAL BÁSICA DE OBSERVACIONES

|  |
| --- |
| **RESUMEN**  **Documento presentado por:** el presidente de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM), en respuesta a la [Resolución 2 (Cg‑Ext(2021))](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11140/#page=33) — Enmiendas al Reglamento Técnico relativas al establecimiento de la Red Mundial Básica de Observaciones, en virtud de la cual se solicitó a la INFCOM, entre otras cosas, que elaborase las directrices, procesos y procedimientos técnicos necesarios para lograr una implementación expedita y eficiente de la Red Mundial Básica de Observaciones (GBON) y que adoptase las medidas requeridas para realizar un seguimiento eficaz del rendimiento y la conformidad de la red.  **Objetivo estratégico para 2020-2023:** 2.1 y su producto final 2.1.1 sobre el Plan Operativo del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (WIGOS), que se logrará mediante: i) un WIGOS mejorado que suministre observaciones en apoyo de todas las prioridades, programas y esferas de aplicación de la Organización Meteorológica Mundial (OMM); ii) una mayor notoriedad de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) a nivel nacional y un fortalecimiento del papel que desempeñan; y iii) una mayor integración de las observaciones de la OMM y de otras fuentes no pertenecientes a la Organización, y una intensificación de su libre intercambio, más allá de las fronteras nacionales y regionales.  **Consecuencias financieras y administrativas:** dentro de los parámetros del Plan Estratégico y del Plan de Funcionamiento para 2020-2023; se pondrán de manifiesto en el Plan Estratégico y el Plan de Funcionamiento para 2024-2027.  **Principales encargados de la ejecución:** la INFCOM.  **Cronograma:** 2023-2027.  **Medida prevista:** examinar y aprobar el proyecto de resolución propuesto. |

**CONSIDERACIONES GENERALES**

1. En virtud de la [Resolución 2 (Cg‑Ext(2021))](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11140/#page=33) — Enmiendas al Reglamento Técnico relativas al establecimiento de la Red Mundial Básica de Observaciones, el Congreso Meteorológico Mundial decidió que las disposiciones del Reglamento Técnico aplicables a la Red Mundial Básica de Observaciones (GBON) entrarían en vigor a partir del 1 de enero de 2023, y solicitó a la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM), entre otras cosas, que elaborase las directrices, procesos y procedimientos técnicos necesarios para lograr una implementación expedita y eficiente de la GBON y que adoptase las medidas requeridas para realizar un seguimiento eficaz del rendimiento y la conformidad de la red.
2. Poco después de la celebración del Congreso, el presidente de la INFCOM decidió establecer un Equipo Especial para la Implementación de la GBON (TT-GBON), que se encargaría de coordinar y supervisar el trabajo requerido para dar cumplimiento a la solicitud del Congreso. La función de dicho equipo especial consiste, principalmente, en supervisar y coordinar cierto número de tareas agrupadas en las siguientes categorías generales:

a) composición inicial de la GBON y análisis de las carencias de la red;

b) cumplimiento de los requisitos relativos a la GBON por parte de los Miembros;

c) análisis mundial actualizado de las carencias de la GBON;

d) Herramienta de Análisis y Examen de la Capacidad de los Sistemas de Observación en Superficie (OSCAR/Superficie) y gestión de los metadatos del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (WIGOS) para la GBON;

e) Sistema de Control de la Calidad de los Datos del WIGOS (WDQMS);

f) especificaciones de licitación en apoyo del Servicio de Financiamiento de Observaciones Sistemáticas (SOFF);

g) puesta al día de la *Guía del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM* (OMM-Nº 1165);

h) prácticas relativas a la presentación de informes para las observaciones horarias de la GBON;

i) orientaciones para los asesores entre pares en el marco del SOFF;

j) establecimiento de prioridades en cuanto a la GBON y el SOFF (fuera de la esfera de actividad del equipo especial y gestionadas por la Secretaría del SOFF);

k) disposiciones del Reglamento Técnico relativas a la versión 2.0 del Sistema de Información de la OMM (WIS 2.0).

1. Por consiguiente, se acordó y aplicó un plan de funcionamiento para el TT-GBON que llevó, entre otras cosas, a que la INFCOM aprobase en su segunda reunión la [Recomendación 7 (INFCOM-2)](https://meetings.wmo.int/INFCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/INFCOM-2/Spanish/2.%20VERSI%C3%93N%20PROVISIONAL%20DEL%20INFORME%20(Documentos%20aprobados)/INFCOM-2-d06-1(9)-GBON-INITIAL-COMPOSITION-approved_es.docx&action=default) — Composición inicial de la Red Mundial Básica de Observaciones (GBON). Anteriormente, se envió a los Miembros la carta circular de referencia 18876/2022/I/WIGOS/  
   ONM/GBON, de fecha 15 de agosto de 2022, para facilitarles material de orientación preparado por el TT-GBON y se les solicitó que tomaran medidas para la designación de estaciones de la GBON no más tarde del 15 de noviembre de 2022 (este plazo se amplió posteriormente hasta el 31 de enero de 2023). En octubre de 2022 y enero de 2023 se organizaron una serie de seminarios web con los coordinadores nacionales para el WIGOS y OSCAR/Superficie, en los idiomas oficiales de la OMM y en diferentes husos horarios, para ayudar a los Miembros con las tareas señaladas en la carta circular, proporcionarles orientación adicional y recibir sus observaciones al respecto.
2. De conformidad con el proceso propuesto por el TT-GBON y con lo dispuesto en la [Recomendación 7 (INFCOM-2)](https://meetings.wmo.int/INFCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/INFCOM-2/Spanish/2.%20VERSI%C3%93N%20PROVISIONAL%20DEL%20INFORME%20(Documentos%20aprobados)/INFCOM-2-d06-1(9)-GBON-INITIAL-COMPOSITION-approved_es.docx&action=default), el presidente de la INFCOM, basándose en las propuestas de los Miembros, recomienda la lista de las estaciones propuestas para componer la GBON inicial a 30 de abril de 2023. La lista se ha publicado a través de la herramienta web elaborada a tal efecto para que los Miembros puedan examinarla y mediante el presente documento se somete a la consideración del Congreso para su eventual aprobación. La lista también figura en el documento [Cg-19/INF. 4.2(2)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/InformationDocuments/Forms/AllItems.aspx).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

## Proyecto de Resolución 4.2(2)/1 (Cg-19)

## Composición inicial de la Red Mundial Básica de Observaciones

El CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL,

**Recordando**:

1) la [Resolución 9 (EC-73)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11030/#page=37) — Plan para la Fase Operativa Inicial del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (2020-2023),

2) la [Resolución 2 (Cg-Ext(2021))](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11140/#page=33) — Enmiendas al Reglamento Técnico relativas al establecimiento de la Red Mundial Básica de Observaciones,

**Reconociendo** que los sistemas operativos de observación esenciales de un Servicio Meteorológico e Hidrológico Nacional (SMHN) pueden verse afectados negativamente en épocas de crisis, y ello puede mermar su capacidad para cumplir los requisitos de la Red Mundial Básica de Observaciones (GBON), *[presidente de la INFCOM]*

**Reafirmando** que los Miembros pueden solicitar apoyo de emergencia a la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para facilitar el retorno oportuno y efectivo de las redes de observación al estado operativo y velar así por la continuidad de los datos de observación mundiales, *[presidente de la INFCOM]*

**Reconociendo también** que los modelos de predicción numérica del tiempo dependen cada vez más de la asimilación de datos de alta resolución, mientras que la cantidad de estaciones terrestres de observación en superficie y de estaciones de observación en altitud designadas para integrarse en la GBON actualmente no permite alcanzar los requisitos de alta densidad definidos para la red con arreglo a las disposiciones 3.2.2.8 y 3.2.2.13 del *[Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=19223)* (OMM‑Nº 1160), esto es, 100 km para las estaciones terrestres de observación en superficie y 200 km para las estaciones de observación en altitud, respectivamente, *[presidente de la INFCOM]*

**Notando** la [Resolución 18 (EC-76)](https://meetings.wmo.int/EC-76/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/EC-76/Spanish/2.%20VERSI%C3%93N%20PROVISIONAL%20DEL%20INFORME%20(Documentos%20aprobados)/EC-76-d03-2(1)-AMENDMENT-MANUAL-WIGOS-1160-approved_es.docx&action=default) — Enmiendas al *Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM* (OMM-Nº 1160), y en particular el apéndice 3.1 del anexo,

**Habiendo examinado**:

1) la [Recomendación 7 (INFCOM-2)](https://meetings.wmo.int/INFCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/INFCOM-2/Spanish/2.%20VERSI%C3%93N%20PROVISIONAL%20DEL%20INFORME%20(Documentos%20aprobados)/INFCOM-2-d06-1(9)-GBON-INITIAL-COMPOSITION-approved_es.docx&action=default) — Composición inicial de la Red Mundial Básica de Observaciones (GBON), y la recomendación del presidente de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM), basada en las propuestas de los Miembros, relativa a la lista de las estaciones que compondrán la GBON inicial,

2) el *[Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM](https://meetings.wmo.int/EC-76/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/EC-76/Spanish/2.%20VERSI%C3%93N%20PROVISIONAL%20DEL%20INFORME%20(Documentos%20aprobados)/EC-76-d03-2(1)-AMENDMENT-MANUAL-WIGOS-1160-ANNEX-approved_es.docx&action=default)* (OMM‑Nº 1160), apéndice 3.1, que figura en el [anexo 1](#AnexoResolución) a la presente resolución para facilitar su consulta,

**Aprueba** la composición inicial de la GBON que figura en la [herramienta web de la OMM](https://community.wmo.int/en/global-basic-observing-network-gbon-station-designations-map) a 30 de abril de 2023 [la lista también figura en el documento [Cg-19/INF. 4.2(2)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/InformationDocuments/Forms/AllItems.aspx) para facilitar su consulta], con los cambios que figuran en el [anexo 2](#AnexoRecomendación) a la presente resolución;

**Autoriza** a la INFCOM a tomar decisiones subsiguientes para mantener la composición de la GBON, de conformidad con lo dispuesto en la [sección 3.2.2](https://meetings.wmo.int/EC-76/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/EC-76/Spanish/2.%20VERSI%C3%93N%20PROVISIONAL%20DEL%20INFORME%20(Documentos%20aprobados)/EC-76-d03-2(1)-AMENDMENT-MANUAL-WIGOS-1160-ANNEX-approved_es.docx&action=default) y el [apéndice 3.1](https://meetings.wmo.int/EC-76/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/EC-76/Spanish/2.%20VERSI%C3%93N%20PROVISIONAL%20DEL%20INFORME%20(Documentos%20aprobados)/EC-76-d03-2(1)-AMENDMENT-MANUAL-WIGOS-1160-ANNEX-approved_es.docx&action=default) del *Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM* (OMM-Nº 1160);

**Autoriza** al presidente de la INFCOM a introducir modificaciones menores subsiguientes en la lista de las estaciones de la GBON, en consulta con los Miembros interesados;

**Solicita** al Secretario General:

1) que publique la composición inicial de la GBON en la Herramienta de Análisis y Examen de la Capacidad de los Sistemas de Observación en Superficie (OSCAR/Superficie);

2) que señale la presente resolución a la atención de todos los interesados;

**Solicita** a la INFCOM:

1) que determine las divergencias entre los requisitos de la GBON y la composición inicial de la red y que supervise de cerca la conformidad de la GBON a fin de informar periódicamente sobre los progresos logrados en la implementación de la red y obtener del Consejo Ejecutivo las orientaciones que resulten pertinentes, al objeto de elaborar planes para su evolución y mantenimiento ulteriores;

2) que, durante su período entre reuniones, elabore material de orientación que ayude a observar los requisitos de alta densidad de la GBON definidos para las estaciones terrestres de observación en superficie (100 km) y las estaciones de observación en altitud (200 km), respectivamente, cuando exista la capacidad necesaria para ello; *[presidente de la INFCOM]*

**Solicita** al Consejo Ejecutivo que brinde orientación a la INFCOM sobre el modo de solventar las divergencias determinadas, en cooperación con las partes interesadas pertinentes, incluidos los asociados para el desarrollo;

**Insta** a los Miembros:

1) a colaborar con la INFCOM y a contribuir a la composición de la GBON, con el apoyo del Secretario General, según proceda, por conducto de diversos proyectos e iniciativas, como el Servicio de Financiamiento de Observaciones Sistemáticas (SOFF) *[Etiopía]*;

2) a examinar periódicamente la composición de la GBON, actualizarla cuando sea necesario, prestar especial atención al cumplimiento de los requisitos de alta densidad de la GBON definidos para las estaciones terrestres de observación en superficie (100 km) y las estaciones de observación en altitud (200 km), cuando exista la capacidad necesaria para ello, y velar por que los actuales procesos de notificación e intercambio de los datos de dichas estaciones a escala internacional no se degraden con respecto a la referencia establecida para la GBON en enero de 2022 *[presidente de INFCOM]*.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Anexo 1:](#AnexoResolución) Apéndice 3.1 — Proceso de designación y aprobación *[presidente de la INFCOM]* de las estaciones de la Red Mundial Básica de Observaciones

[Anexo 2:](#AnexoRecomendación) Cambios efectuados por el Congreso en la lista de las estaciones de la Red Mundial Básica de Observaciones designadas según las recomendaciones del presidente de la Comisión de Infraestructura y publicadas en la herramienta web de la Red a 30 de abril de 2023

\_\_\_\_\_\_\_

**Anexo 1 al proyecto de Resolución 4.2(2)/1 (Cg-19)**

## Apéndice 3.1 — Proceso de designación y aprobación *[presidente de la INFCOM]* de las estaciones de la Red Mundial Básica de Observaciones

(Idéntico al anexo a la [Resolución 18 (EC-76)](https://meetings.wmo.int/EC-76/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/EC-76/Spanish/2.%20VERSI%C3%93N%20PROVISIONAL%20DEL%20INFORME%20(Documentos%20aprobados)/EC-76-d03-2(1)-AMENDMENT-MANUAL-WIGOS-1160-approved_es.docx&action=default) — Enmiendas al *Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM* (OMM-Nº 1160), apéndice 3.1)

### Todas las partes interesadas deberán seguir el proceso de designación y aprobación *[presidente de la INFCOM]* de las estaciones de la Red Mundial Básica de Observaciones (GBON) que se especifica en el presente apéndice.

### Nota: De conformidad con la Resolución 4.2(2)/1 (Cg-19) — Composición inicial de la Red Mundial Básica de Observaciones, el Congreso delega en la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM) el mantenimiento de la composición de la GBON.

1. La lista de las estaciones y plataformas de la GBON se extrae de la lista de todas las estaciones y plataformas del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (WIGOS) registradas por los Miembros en la Herramienta de Análisis y Examen de la Capacidad de los Sistemas de Observación en Superficie (OSCAR/Superficie) y cuyos datos son objeto de control de calidad en el Sistema de Control de la Calidad de los Datos del WIGOS (WDQMS).

2. El subconjunto que los Miembros propondrán para su integración en la GBON se basa en las disposiciones 3.2.2.7 a 3.2.2.10 y 3.2.2.12 a 3.2.2.15.

3. La lista de las estaciones y plataformas de la GBON se elabora en colaboración entre los Miembros y la INFCOM.

4. La INFCOM realiza un análisis periódico del estado de implementación de la GBON en el que se determina, para cada Miembro, el número de estaciones de observación en superficie y el número de estaciones de observación en altitud que se requieren para que el Miembro en cuestión cumpla sus obligaciones en virtud de lo establecido en las disposiciones 3.2.2.7 a 3.2.2.10 y 3.2.2.12 a 3.2.2.15.

5. La INFCOM revisa la contribución designada para cada Miembro, según lo establecido en la disposición 3.2.2.21, evalúa si cumple los requisitos especificados en las disposiciones 3.2.2.7 a 3.2.2.10 y 3.2.2.12 a 3.2.2.15, e informa por escrito de sus conclusiones al Miembro en cuestión.

6. En cuanto al mantenimiento de la GBON, los Miembros efectúan y registran la designación o eliminación de estaciones o plataformas *[Secretaría]* de la GBON en OSCAR/Superficie a través de sus coordinadores nacionales para OSCAR/Superficie. Todas las estaciones o plataformas *[Secretaría]* de la GBON designadas aparecerán automáticamente en la herramienta web específica de la GBON. Las estaciones o plataformas *[Secretaría]* designadas por los Miembros en OSCAR/Superficie quedan registradas con el estado “Pending Approval” (Pendiente de aprobación) en lo que respecta a su vinculación a la GBON.

### Nota: Al eliminar estaciones de la GBON de sus redes, los Miembros deben velar por que se mantenga la integridad y la calidad de la GBON.

7. El presidente de la INFCOM, con la asistencia de la Secretaría, examina las designaciones propuestas y elabora el proyecto de resolución sobre la composición actualizada de la GBON que se presentará a la INFCOM, el cual pone a disposición de todos los Miembros tres meses antes de la reunión de la comisión.

8. De acuerdo con los comentarios enviados por los Miembros, una versión final del proyecto de resolución sobre la composición de la GBON se presenta a la INFCOM para su aprobación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Anexo 2 al proyecto de Resolución 4.2(2)/1 (Cg-19)

## Cambios efectuados por el Congreso en la lista de las estaciones de la Red Mundial Básica de Observaciones designadas según las recomendaciones del presidente de la Comisión de Infraestructura y publicadas en la herramienta web de la Red a 30 de abril de 2023

[La lista publicada a 30 de abril de 2023 también figura en el documento [Cg-19/INF. 4.2(2)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/InformationDocuments/Forms/AllItems.aspx) para facilitar su consulta]

El Congreso Meteorológico Mundial aprueba la lista de las estaciones y plataformas de la Red Mundial Básica de Observaciones (GBON) registradas por los Miembros con el estado “Pending Approval” (Pendiente de aprobación) en la Herramienta de Análisis y Examen de la Capacidad de los Sistemas de Observación en Superficie (OSCAR/Superficie) a 30 de abril de 2023, con los cambios que se recogen en los cuadros 1 y 2 a continuación, correspondientes a las estaciones terrestres de observación en superficie y a las estaciones de observación en altitud, respectivamente.

**Descargo de responsabilidad:** las denominaciones empleadas en los cuadros 1 y 2, así como la definición y la utilización de límites, nombres geográficos y datos conexos en dichos cuadros, en la [herramienta web de la GBON](https://wmo.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=795bbc05ca8a4da7a5f5f0aebb210aa8&locale=en), en [OSCAR/Superficie](https://oscar.wmo.int/surface/#/) o en el [Sistema de Control de la Calidad de los Datos del WIGOS (WDQMS)](https://wdqms.wmo.int/), no implican, de parte de la Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas o de sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. *[Secretaría]*

**Cuadro 1:** Cambios en la lista de las estaciones terrestres de observación de superficie de la GBON [se completará durante el Congreso].

| ***Miembro o Territorio de la OMM*** | ***Nombre  de la estación*** | ***Identificador del WIGOS*** | ***Clase de estación*** | ***Latitud*** | ***Longitud*** | ***Cambio (añadir, actualizar, suprimir)*** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Brasil [Brasil] | RIO DE JANEIRO (84950-0) | 0-20000-0-84950 | Estación terrestre de observación en superficie | –22,99 | –43,42 | Suprimir |
| Brasil [Brasil] | VOTUPORANGA (86815-0) | 0-20000-0-86815 | Observación en superficie | –20,42 | –49,97 | Suprimir |
| Brasil [Brasil] | ALVORADA DO GURGUEIA | 0-20000-0-81846 | Observación en superficie | –8,44 | –43,87 | Suprimir |
| Brasil [Brasil] | CONDE | 0-20000-0-86639 | Observación en superficie | –12,04 | –37,68 | Suprimir |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

**Cuadro 2:** Cambios en la lista de las estaciones de observación en altitud de la GBON [se completará durante el Congreso].

| ***Miembro o Territorio de la OMM*** | ***Nombre  de la estación*** | ***Identificador del WIGOS*** | ***Clase de estación*** | ***Latitud*** | ***Longitud*** | ***Cambio (añadir, actualizar, suprimir)*** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_